



DECRETO N° 1634

TEMUCO,

11 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 02.10.2019; presentada por Empresa De Transportes Rurales Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, Cierre de Local.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : EMPRESA DE TRANSPORTES RURALES SPA  
Rut : 80.314.700-0  
Dirección Particular :  
Patente

Rol : 2-25242  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA DE PASAJES Y SERVICIO DE ENCOMIENDAS  
Código Actividad : 492.300  
Dirección Comercial : CLARO SOLAR 625, TEMUCO  
Nombre Rep. Legal : GARATE SOLER DENISE MARISOL  
Rut : 12.650.516-7  
Rol Avalúo : 127-5  
Fecha de Solicitud : 02.10.2019  
N° Solicitud : 335  
Fecha Eliminación : 02.10.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.




  
MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1373111